



Constancia de Habilitación de Agente de Trabajo

00123

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2025

Con fundamento en los artículos 1, 23 fracción VII y 242 fracción III del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo; cláusula 1 fracción VIII del Contrato Colectivo de Trabajo vigente; artículo 2 del Reglamento del Personal de Confianza; y conforme a lo dispuesto en los oficios DAS-SCH-2127-2025 y SCH-GAI-243-2025, se **habilita** al servidor público:

Homero Pineda López, F-178837.

Como **Agente de Trabajo** de Petróleos Mexicanos, quedando inscrito en el **Banco Nacional de Agentes de Trabajo de Petróleos Mexicanos**, para **ejercer la representación patronal** en las actuaciones inherentes durante el desarrollo de la **Investigación Laboral**, ante trabajadores de cualquier régimen contractual y representantes sindicales, en términos de la normatividad aplicable.

La representación conferida comprende todas las actuaciones inherentes durante el desarrollo de la Investigación Laboral, derivada de la extensión de la representación patronal prevista en el artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo y en los mecanismos institucionales vigentes.

La presente habilitación permanecerá vigente mientras subsista la relación laboral del servidor público y no medie revocación expresa por parte de la Gerencia de Asuntos Internos.

El servidor deberá conducirse conforme a los principios de legalidad, integridad, imparcialidad, objetividad, confidencialidad, igualdad y perspectiva de género, observando la normatividad interna y el Código de Ética aplicables.

Atentamente,

Jonathan Caballero Hernández
Gerente de Asuntos Internos

C.c.p. Christopher Valenzuela Ponce.- Subdirector de Capital Humano. DAS.

Cristóbal Gilberto Lara Campos.- Gerencia Regional de Relaciones Laborales Sur. CRLRH. SCH. DAS.

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER VERIFICADO EN <https://valide.pemex.com>
Firmado por: CABALLERO HERNANDEZ JONATHAN RFC: CAHJ881006668 Fecha: 28/11/2025 12:17:50

Certificado: "00001000000518472644"

Firma: uZHxGwIgNi5ZKe07T+N/R91uDClQ7uALGpf4GKjaCs6h1GaqbDpX9361SiFS/LylTzlqX8jzJWUJGjCEcoijb8X6BwlrgCaSnXp
7zpqo1Gw7SnMM3kOc0XK4xdTH2cZcN9WHIMvmmXRn3JKTD400k5yez1NH7DDKZ1NBZfjdpHS4uPYCpjhgqjKB2l38DiV5ff2547ff5Lv5
Y2CGvZ0Gnz59Rf20qLE7DK0oKT7JSBp2WY82X8yK6jpEx2hXc+Y/QroBqoMr6wiymhF06+J3MLw04UaxDNM9X7cNLlhuNy9kAcEbd2UySQ

TSzcn7QDQsqt0nwWD0KqxAq+DQHw== Documento:AGENTES SUR 17.pdf

GUID Paquete:f26fd20c-5c45-4865-b33a-e500750f72c0 GUID Documento:7e0fd750-630d-46f2-a4ee-2890220d44c1



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**